I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001099

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 14 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3054/2013; el Oficio N°700/0444/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Carta de Solicitud de la Interesada; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de Pje., Dominica de Villa Los Presidentes de Chile, en tramo comprendido entre los N°7015 y N°7020, para el día viernes 14 de junio de 2013, desde las 21:00 y hasta las 03:00 horas del día siguiente, con motivo de realizar un Bingo benéfico.

2. La responsable de la actividad será doña Caroline Yáñez Cordero, cedula de identidad N°13.680.936-9, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmase a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

4. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas, conforme al inciso 3° del Art. de la Ley 19.925.

5. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0001099 /2013

6. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA UTTOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales
Interesada
Carabineros de Chile
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA